

11 FEB 2023

RECIBIDO

Firma _____ Hora 16:00

TEXTO SUSTITUTORIO

PL 1897, 1918, 3145, 3755, 3758, 3784, 3803, 3819 y 4073

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESPECIAL CUARTA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA MODIFICAR EL PERIODO DEL MANDATO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA, Y ESTABLECER EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES GENERALES COMPLEMENTARIAS 2023

Artículo único. Incorporación de la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú

Se incorpora la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú,
en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

Cuarta.- La presidenta de la República, en funciones a febrero de 2023, convoca a elecciones generales complementarias 2023, que se llevarán a cabo en diciembre de 2023. Concluye su mandato el 30 de abril de 2024, exceptuándose del periodo dispuesto en el artículo 112. El presidente y los vicepresidentes de la República electos en las elecciones generales complementarias 2023, completan el Periodo Constitucional 2021-2026. Prestan el juramento de ley y asumen sus funciones el 1 de mayo de 2024, exceptuándose de la fecha establecida en el artículo 116, y culminan su mandato el 28 de julio de 2026.

Los congresistas de la República elegidos en las Elecciones Generales 2021, culminan su representación el 29 de abril de 2024, exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 90. Los congresistas de la República electos en las elecciones generales complementarias 2023, asumen sus funciones el 30 de abril de 2024 y culminan su mandato el 26 de julio de 2026."


Guerin Gonzalez